

Polémica Ley Orgánica de Educación Superior, ¿Un atentado contra la educación?



Por **Lcdo. Carlos Ortega Véliz**

A través de marchas, talleres, mesas de diálogo, rectores de varias universidades del país y estudiantes de las mismas han demostrado su descontento al proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior, aquella que establece la autonomía responsable; el cogobierno; la igualdad de oportunidades; calidad; pertinencia; integralidad; autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento entre otros puntos.

Se quiere garantizar con esta nueva Ley el derecho a la Educación Superior de excelencia, a definir sus principios, a regular el funcionamiento del sistema que será humanista, cultural, técnico y científico, sin discriminación alguna lo que permitirá a las personas a este servicio que será concebido como un bien público.

A simple vista parece una buena Ley, pero existen puntos en los que los ciudadanos

y las universidades, están en desacuerdo, entre ellos:

- **Autonomía universitaria:** La Ley atribuye competencia al Consejo de Educación Superior, el mismo que estaría integrado -en su mayoría- por miembros del Ejecutivo, para aprobar carreras, programas e inclusive el currículum de las universidades del país, con ello elegir carrera y dónde hacerlo ya no será posible si se aprueba el proyecto de Ley de Educación Superior, elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades).

- **El Cogobierno:** Consiste en la dirección responsable y compartida de las universidades y escuelas politécnicas con profesores, estudiantes, servidores y trabajadores. Este principio será recogido en los estatutos de todas las universidades.

- **El Consejo de Educación Superior:** Se crea el Consejo de Educación Superior para planificar, regular y coordinar el

sistema. Estará integrado por 10 miembros: cinco del Gobierno y cinco académicos, estos últimos serán elegidos por concurso de merecimientos y oposición.

- **Financiamiento:** Pretende eliminar el Fondeuipo y anula los beneficios que tenían las universidades del 50% de las ventas de los bienes que se incauta por el narcotráfico y en su lugar pretende financiar sobre el 5% del presupuesto del gobierno central.

- **Docentes:** Quienes laboran en el sistema de educación superior son servidores públicos. Los docentes deberán tener título de doctorado o PhD; participar en concurso de méritos y oposición; para mantener la titularidad deberán evaluarse periódicamente.

- **No bachiller:** La Ley Senplades da la posibilidad de que estudiantes que no hayan obtenido el bachillerato puedan ingresar a las universidades si previamente sacan un examen de suficiencia.



Carlos Cedeño, rector de la Universidad de Guayaquil



Entre los puntos discordantes con la nueva Ley de Educación Superior está: La vigencia plena de la autonomía universitaria porque es la base para autorregularse.

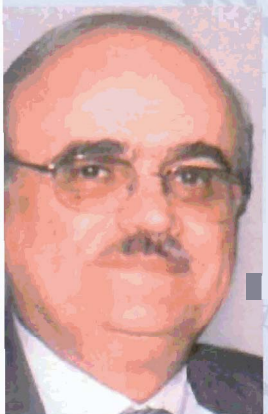


Si bien en el proyecto de ley se transcribe el artículo constitucional respecto a la autonomía, se crean organismos que sin duda van a supervisar el funcionamiento de las universidades.

El Presidente expresa que las universidades piden y piden (recursos) y no rinden cuentas. Lo hacen permanentemente. Presentan próforma al Ministerio de Finanzas, que tiene la capacidad para no entregarnos las rentas de febrero, por ejemplo, si lo que hemos reportado en enero no satisface las normas vigentes. Cada año las universidades presentan sus presupuestos."

Por ello, la Universidad de Guayaquil considera que el proyecto de Ley de Educación Superior presentado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo contiene artículos que "violentan la Constitución", ya que mientras la Constitución señala que debe haber coordinación entre el Gobierno y el Sistema de Educación Superior, el proyecto de la Senplades crearía más bien una relación de subordinación del Sistema ante el Ejecutivo.

Michel Doumet, rector de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil



Para el rector de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en la Ley de Educación Superior hay artículos que dejan lugar a interpretaciones que en el futuro puede haber sorpresas, entre ellas la posibilidad de que el gobierno impulse la creación de una Superintendencia o de

un Ministerio de Educación Superior, que reemplacen al Conesup y al Conea.



"Cómo podemos hablar entonces de los principios consagrados en la educación respecto a la educación superior en la Carta Magna si este sistema donde está la cultura, donde está la inteligencia, donde está la formación de los nuevos entes que van a participar activamente en la sociedad van a estar supeditada a una corriente determinada".

Moisés Tacle, rector de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)



El rector de la ESPOL destacó el hecho de que muchos de los artículos del proyecto apuntan a elevar el nivel de calidad de la docencia universitaria y sobre todo a fortalecer la investigación científica y tecnológica, en beneficio de la sociedad. Concuera además con la necesidad de que los profesores de estudios superiores tengan un título de doctorado, requisito que igualmente debe ser exigido a los rectores universitarios.

Otro factor a considerar es que exista un escalafón docente sustentado en la producción académica y científica que

aporte el profesor al desarrollo del país y de su universidad, lo cual se mide por ejemplo a través de las publicaciones en revistas conocidas de carácter científico.



Así también refirió que los maestros sean pagados adecuadamente. "No puede ser que pretendamos tener docentes con PhD y que hagan investigación y que tengamos un limitante en su sueldo, como ocurre actualmente, pues de esa manera los pocos doctores que tenemos o que tendremos en el futuro se van a ir del Ecuador y aquellos que podamos repatriarlos al Ecuador pues nunca vendrán, porque simplemente el tema salarial no tiene ningún sentido". Comentó que a las universidades hay que darles los recursos en función de los verdaderos costos de las carreras que se imparten.

